

Expediente: **584/25-A8**

Carátula: **GONZALEZ JORGE RAUL Y OTROS C/ HEMSY GUTIERREZ RICARDO MIGUEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **HEMSY GUTIERREZ, RICARDO MIGUEL-DEMANDADO**

20248027674 - **GONZALEZ, Jorge Raul-ACTOR**

20248027674 - **PAZ, Victor Hugo-ACTOR**

20248027674 - **ALDERETE, Julio Cesar-ACTOR**

27210744067 - **GUTIERREZ, ELBA MARTA-DEMANDADO**

27324132444 - **HEMSY GUTIERREZ, CARLOS GUILLERMO-DEMANDADO**

27210744067 - **HEMSY, CLAUDIA RUTH-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 584/25-A8



H105016252349

JUICIO: GONZALEZ JORGE RAUL Y OTROS c/ HEMSY GUTIERREZ RICARDO MIGUEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 584/25-A8 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

I. Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que el magistrado **admitió la prueba confesional** ofrecida.

II. A los fines de su producción, se fijó audiencia de recepción de pruebas **el día 02/09/2026 a horas 08.00**, a efectos de que la codemandada en autos, **Sra. Claudia Ruth Hemsy**, absuelva posiciones a tenor del pliego digital oportunamente reservado por Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 360 del CPCyC, supletorio al fuero, en el caso de incomparendo injustificado.

III. **Atento que la codemandada registra domicilio en extraña jurisdicción, hago saber que su declaración será llevada a cabo de forma íntegramente remota a través de la plataforma ZOOM.**

En tal sentido, la Sra. Hemsy Claudia Ruth deberá conectarse el día y hora fijados y disponer de los medios, aplicaciones tecnológicas con buena conexión a internet a los fines de articular la videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM.

Deberá permanecer sola en un ambiente cerrado y deberá acreditar su identidad exhibiendo ante la cámara su correspondiente DNI.

Durante la declaración se le podrá requerir mover y enfocar la cámara en la dirección que se le señale las veces que sean necesarias, a los fines de comprobar lo requerido precedentemente.

Dejo establecido que el efectivo desarrollo de la audiencia y el cumplimiento de las pautas establecidas en la presente providencia, serán analizados por esta oficina y el magistrado

interviniente con el fin de garantizar las condiciones de transparencia y seguridad jurídica propias de cualquier acto judicial.

Por último, hago saber que la declaración de la codemanda podrá suspenderse o interrumpirse en cualquier momento ante problemas de conexión, técnicos o en caso de entender que no se encuentran garantizadas las condiciones de transparencia y seguridad jurídicas mencionadas.

Deberá presentarse a la conexión con cinco minutos de antelación al horario indicado.

IV. El código para ingresar a la reunión por plataforma ZOOM es el siguiente **ID de reunión: 820 6858 6091** - **Link web: https://us02web.zoom.us/j/82068586091**.

IV. Atento a lo solicitado por la parte actora respecto a que la absolvente propuesta sea notificada mediante carta documento por domiciliarse en extraña jurisdicción (Buenos Aires), **el magistrado autorizó a realizar la notificación del presente proveído mediante Carta Documento** bajo exclusivo cargo del oferente, en los términos del art. 199 CPCyC, supletorio. Asimismo, se hace constar que de igual modo se autorizó a que se notifique a la Sra. Claudia Ruth Hemsy conjuntamente lo proveído en el presente cuaderno y en el CPA N° 2 (Exhibición de documentación).

En consecuencia, acompañe la parte interesada una única misiva debidamente confeccionada para su control y firma por Secretaría. 584/25-A8 ACB

Actuación firmada en fecha 16/06/2026

Certificado digital:

CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.